



**POR LA CUAL SE RESUELVE DISPONER LA REMISIÓN AL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI) DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE, DE LA NOTA PRESENTADA POR LOS CONSEJEROS DIRECTIVOS REPRESENTANTES DEL ESTAMENTO GRADUADOS..-**

San Lorenzo, 10 de marzo de 2026  
Acta N° 06 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO:** El Expediente N° 1580 de fecha 06 de marzo de 2026, presentado por el Arq. CRISTIAN CUELLA, la Arq. ROXANA GAONA y el Arq. JULIO PALACIOS, en su carácter de Consejeros ante el Consejo Directivo como representantes del Estamento Graduados (Periodo 2025-2028).

**CONSIDERANDO:** Que, a través de la nota de referencia, los citados Consejeros Directivos se dirigen a este cuerpo colegiado a fin de solicitar la realización de las gestiones correspondientes para el llamado a elecciones del Tribunal Electoral Independiente (TEI) de la Institución, conforme a lo establecido en el Estatuto de la UNA.

Que, los recurrentes fundamentan su petición en lo resuelto por la Sentencia N° 03/2026 del Tribunal Electoral de la Capital Primera Sala, dictada en el marco del juicio caratulado "LUIS FERNANDO PEREIRA JAVALOYES c/ Tribunal Electoral Independiente de la FADA-UNA s/ Nulidad de Resolución N° 12/2025", mediante la cual se hace lugar a la demanda y se declara la nulidad de la referida resolución del TEI, disponiéndose además el levantamiento de medidas cautelares previas.

Que, asimismo, en la mencionada nota se solicita requerir informes relativos a la representación jurídica ejercida en nombre del TEI de la FADA dentro del citado juicio, incluyendo datos sobre eventuales contrataciones externas y honorarios percibidos.


Que, atendiendo a la naturaleza de las cuestiones planteadas, a la autonomía del órgano electoral y a las competencias institucionales, el Consejo Directivo considera pertinente derivar los antecedentes al Tribunal Electoral Independiente (TEI) a los efectos de su correspondiente toma de razón e intervención.

**POR TANTO:** **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Art. 1°:** **REMITIR** al Tribunal Electoral Independiente (TEI) de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte (FADA-UNA), la nota de fecha 06 de marzo de 2026 presentada por los Consejeros Directivos Arq. CRISTIAN CUELLA, Arq. ROXANA GAONA y Arq. JULIO PALACIOS (Estamento Graduados), con sus respectivos antecedentes, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Art. 2°:** **NOTIFICAR** a los Consejeros recurrentes sobre la disposición adoptada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

**Art. 3°:** **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar.-

  
**PROF. LIC. NANCY CHROMEY**  
Secretaria de la Facultad



  
**PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.**  
Presidente del Consejo Directivo